

Relato. marañón 15



SELLO QUARTO, VEINTI  
TE MARAÑÓN, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
QUARENTA Y VNO.

Esta Expediente, con lo demás que contiene, ha sido  
haviendola oído. Acordó que el Cavallero Procurador general  
con los Cavalleros Comisarios de abasto de nieve, a dichos  
men de los Abogados, promuevan todas las diligencias Judi-  
ciales, y Extrajudiciales que tubieren por convenientes  
con amplia Comisión: Se escriba al asistente en la  
Corte para que en aquellos Tribunales Superiores, haga las  
condiciones a este fin, y defensa de la Real Audiencia  
que se sigue para común.

Gracia. L. Muzarra

La Real Audiencia hace gracia a D. Andrés Sanchez Ortega,  
y Lino Moreno, maestro de carne & Boticario, Vecinos de  
ella, de impedarse de muralla que ay a espaldas de las Casas que  
poseen en sus otros a la parte del medio día, en la Parroquia  
de S.ª Maria, Cathedral de la Real Audiencia, frente de la puerta de  
los Apóstoles, que tiene diez varas de largo, y nueve de  
ancho poco mas o menos, de por nidad, quedando las cinco  
varas de confrontación para ensanche de la casa de el dho  
D. Andrés Sanchez, y las otras cinco varas para las  
dos casas que pertenecen a el dho Lino Moreno, inmedia-  
tas a la en que vive, y por ello ha de pagar la pensión de  
dos R. y medio vellon cada mes de Enero, y agosto, por  
el día de S. Juan de Junio de cada año, siendo la pen-  
sion dho día de proximo que viene de mil setecientos  
quarentay dos, a lo que se a de obligar obligando es-  
critura & reconocimiento en forma, de la que se par-  
ticipa a la Contaduría para que conste: Todo en con-  
formidad de la quenta dada por el Sr. D. Juan Ca-  
rillo Regidor, a quien se fawdo de diez y nueve del

